REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

AUTOINTERLOCUTORIO No. 269
RADICAC. No. 765204003007-2019-00250-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta el memorial aportado por la Doctora **NANCY MAVENKA ACEVEDO HERNANDEZ**, apoderada judicial del demandante, con el cual solicita se tenga en cuenta la siguiente dirección de correo para notificación al demandado: Carrera 34 No. 50 – 44 Barrio La Benedicta de esta ciudad; Y por ser procedente su solicitud, se tendrá en cuenta, igualmente requiérase a la peticionaria para que proceda a realizar la respectiva notificación al demandado, El Despacho:

R E S U E LV E:

PRIMERO: TENGASE como dirección de correo para notificación al demandado, la aportada por la peticionaria.

SEGUNDO: REQUERIR a la Doctora **NANCY MAVENKA ACEVEDO HERNANDEZ**, apoderada judicial del demandante, para que proceda a realizar la respectiva notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No 031 se notificó el
auto anterior
Palmira 18 MAR 2022
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c01644a1eaa2792ffe1fa31c6969f4c5562f1cdf801bafbe109d908381cfd68
Documento generado en 17/03/2022 09:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica